

ZONA DE ORDENANZA

RESIDENCIA COLECTIVA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS TERCIARIAS

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Suele urbanizarse de planeamiento incorporado por el Plan General en el que se permite la alternancia de difeeres tipologías edificatorias con carácter de primera vivienda.

TIPOLOGÍA	PARCELA MINIMA		RETRANQUEO (m.l)		Edific. mínima	Ocup. %	Alturas
	Superf. (m ²)	Frente	Va. Pública	Fondo parcela			
RESIDENCIAL	-	-	-	-	-	-	-

OBJETIVOS

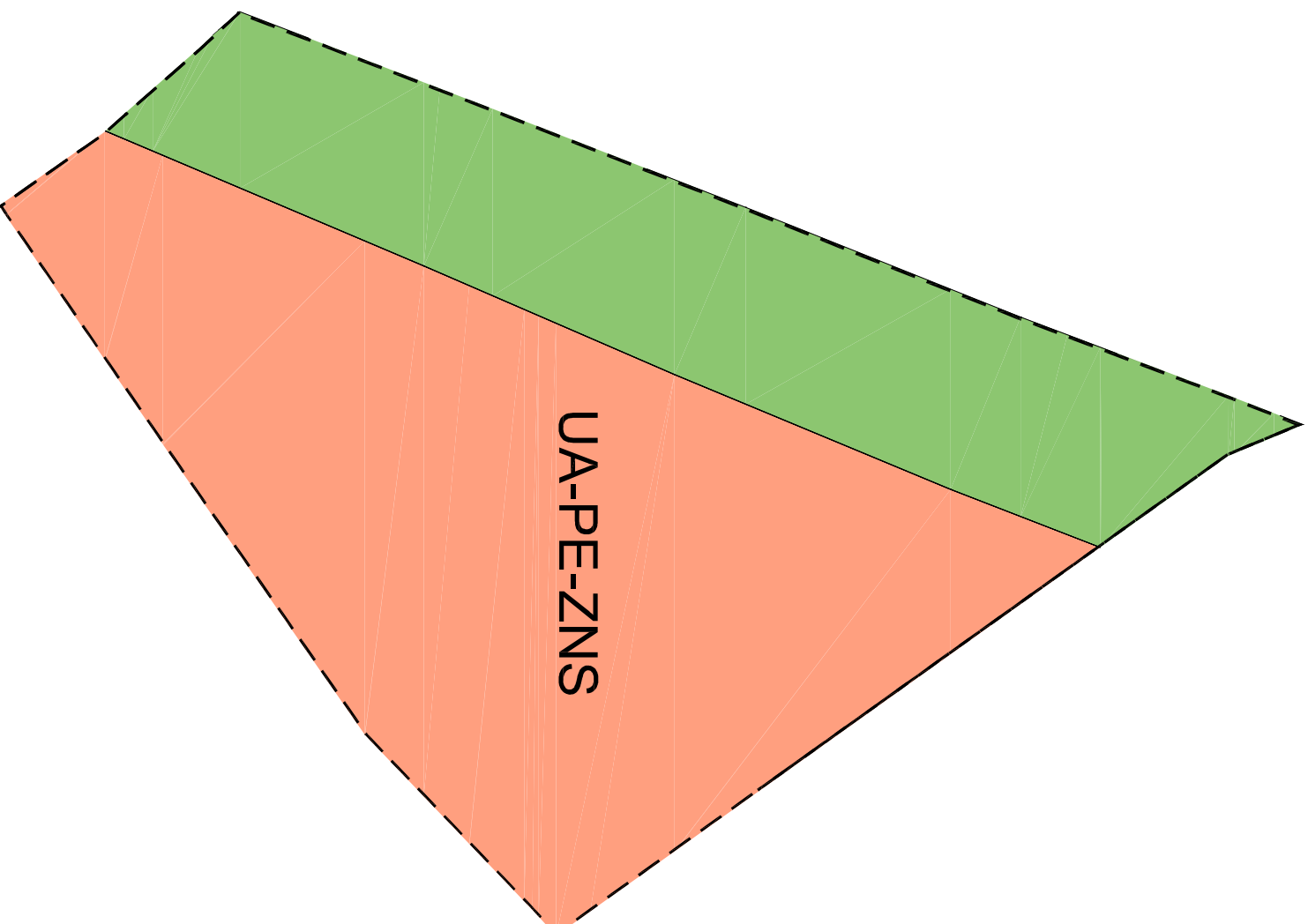
Generar una nueva trama urbana característica del entorno de la ciudad tradicional, posibilitando la construcción de viviendas que satisfagan la demanda de primera vivienda. Intercalar espacios para fines públicos y reservas de suelo destinados a equipamientos públicos para dar servicio al aumento de la población.

CONDICIONES DE USO

Residencia
Residencia comunitaria
Uso recreativo en planta baja
Oficinas en planta baja, primera planta o en edificio exclusivo
Servicios profesionales sin filiación
Espectáculos y ocio en edificios exclusivos
Servicio de parking público y privado y garajes bajo rasante
Cafeterías, bares y otros locales de reunión ocio en planta semisótano y bajo rasante
Restauración en planta baja, semisótano y bajo rasante
Comercio local en planta baja, semisótano y bajo rasante

OBSERVACIONES

El Sistema General de Espacios Libre codificado en los planos de ordenación está vinculado, al menos en su extensión superficial, pudiendo ejercerse en otra zona que se considere de mayor necesidad
Se prestará especial atención al número de aparcamientos adicionales necesarios a disponer bajo rasante, que no será inferior al 20% del número de aparcamientos establecidos para el uso residencial de la edificación, cuando las plantas bajas estén dedicadas a usos diferentes al residencial
Por cada grupo de 50 viviendas, se ha de disponer 700m² de superficie destinada al esportamiento al aire libre, deporte o área de recreo. Estas reservas de suelo, de uso privado, estarán adecuadamente equipadas dentro del recinto de la edificación o conjunto de edificaciones, debidamente delimitadas y protegidas frente a contaminación acústica y atmosférica proveniente de la Autovía del Mediterráneo



**P.G.M.O.
DE LIBRILLA**



No definitivo sin firma de:

ELAN PROYECTOS, S.L.
Mayor, 36 - 2º - 30201 Cartagena (Murcia) E
Tlf.: 968 085 858 - Fax: 868 091 132
E-mail: elan@elanproyectos.com
www.elanproyectos.com

PROMOTOR: Ayuntamiento de Librilla

PROYECTADO	FECHA	FIRMA	No definitivo sin firma de:
09-09	09-09	A.M.O.	
DIBUJADO	09-09	A.C.B.	
REVISADO	09-09	M.G.H.	
ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO: ALFONSO MOLINOS ORTEGA COL.EG. Nº 931		
SUSTITUYE A:	Nº PLANO: 1.4		
SUSTITUIDO POR:			

**FICHA ORDENANZA
UA-PE-ZNS**